



Medellín, 10 de Julio de 2024

NIT. 890.904.998 - 1

Señor (a).

MARIA ARGENIS RESTREPO LOPEZ

PQR-11805253-N3W5A

CR 29 CL 32 -19 (INTERIOR 301)

DON MATÍAS, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11805253-N3W5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 28/06/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Viviana M. Ortega L.

VIVIANA MARCELA ORTEGA LOPEZ



233229002000190301-4-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.996 - 1

Caso Nro:	PQR-11805253-N3W5	Fecha Creación:	13/06/2024 02:29:16 PM
Contacto:	Maria Argenis Restrepo Lopez		
Instalación:	233229002000190301		
Dirección:	CR 29 CL 32 -19 (INTERIOR 301)		
Meses Reclamados:	Junio-2024;Mayo-2024;		
Servicio:	Gas Natural Regulado	Municipio:	DON MATÍAS
Causa:	Inconformidad con el consumo o producción facturado	Departamento:	Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuaría en calidad de inquilina solicita verificar el consumo del servicio de gas facturado para junio de 2024 y los ajustes conceptos facturados para ese mes. No se realiza la separación de valores por reclamación, debido a que decide cancelar la factura; se le informa que la presentación de los recursos exige el pago de las sumas no reclamadas. La cliente manifiesta que no tiene correo electrónico para ser notificada.

Nro. Respuesta:	PQR-11805253-N3W5	Fecha Respuesta:	28/06/2024 02:44:00 PM
Resultado:	No Accede		

Decisión:

Teniendo en cuenta que para el mes de mayo de 2024 se registró por diferencia de lecturas un consumo de 50,266 metros cúbicos (m3), sobrepasando el límite superior de 47,293 m3, configurándose una desviación significativa, y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 142 de 1994, nuestra Empresa procedió a facturar según el promedio de los consumos de los últimos seis (6) meses en el inmueble 23,647 m3 y dejó en investigación 26,619 m3 realizando la respectiva revisión previa el 15 de abril de 2024, el 30 de abril de 2024, el 17 de mayo de 2024 y el 18 de mayo de 2024, en las cuales no se encontró quien atendiera la visita; sin embargo, se tuvo acceso al medidor y se identificaron las lecturas consecutivas. Según lo expuesto, para el mes de junio de 2024, además del consumo registrado para el mes de 47,834 m3, el cual no presenta desviación, siendo consistente con la causa que se identificó en la revisión previa, se reajusta el consumo pendiente de 26,619 m3 para un total facturado en el período de 74,453 m3. Así mismo, de acuerdo con revisión realizada el 14 de junio de 2024, se encontró el medidor con una lectura de 1052 m3, en normal funcionamiento e internamente no se identificó ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados. Se concluye que los consumos fueron ocasionados por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para los meses de mayo y junio de 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor. Se concluye que los consumos de gas facturados para mayo y junio de 2024 son correctos y no se realiza la separación de valores por reclamación debido a que las facturas fueron canceladas en su totalidad.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Viviana M Ortega L.

VIVIANA MARCELA ORTEGA LOPEZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario (4) 4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

EC GENERACION/ADMISION 10/07/2024 11:09 ORIGEN MEDELLIN-CO
REMITENTE: EPM PQR158
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE
TEL: 8286657 CEDULA / I / T / NIT 890904996-1 COD. POSTAL ORIGEN 050015258
PARA MARIA ARGENIS RESTREPO LOPEZ CARRERA 29 CALLE 32 -19 INTERIOR 301
TEL 3232844605 CEDULA / I / T / NIT COD. POST/ 051850375
NOTAS PQR-11805253-N3W5
Nombre CC.Remitente El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario (4) 4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

EC GENERACION/ADMISION 10/07/2024 11:09 ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA DESTINO: DON MATIAS-ANTIOQUIA-COLOMBIA
REMITENTE: EPM PQR158 CENTRO DE COSTO 158
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE
TEL: 8286657 CEDULA / I / T / NIT 890904996-1 COD. POSTAL ORIGEN 050015258 CUENTA: 03-001-0004430
PARA MARIA ARGENIS RESTREPO LOPEZ CARRERA 29 CALLE 32 -19 INTERIOR 301
TEL 3232844605 CEDULA / I / T / NIT COD. POSTAL 051850375 RECIBE LOS SABADOS: SI
NOTAS PQR-11805253-N3W5
Nombre CC.Remitente El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario (4) 4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

EC GENERACION/ADMISION 10/07/2024 11:09 ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA DESTINO: DON MATIAS-ANTIOQUIA-COLOMBIA
REMITENTE: EPM PQR158 CENTRO DE COSTO 158
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE
TEL: 8286657 CEDULA / I / T / NIT 890904996-1 COD. POSTAL ORIGEN 050015258 CUENTA: 03-001-0004430
PARA MARIA ARGENIS RESTREPO LOPEZ CARRERA 29 CALLE 32 -19 INTERIOR 301
TEL 3232844605 CEDULA / I / T / NIT COD. POSTAL 051850375 RECIBE LOS SABADOS: SI
NOTAS PQR-11805253-N3W5
Nombre CC.Remitente El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO

Lic.Min.Tranporte 0080 do marzo 14/2000
Lic.Antic. 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic.
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajeria Expresa

D.E 03

CREDITO 034048941984

Somos Autorretenedoras Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

El usuario diligenta expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

Form with barcode and tracking information. Includes 'Credito 035003106133', 'CIU 5320 Mensajeria Expresa', and 'Observaciones:'. A QR code is visible at the bottom right of this section.

Form with shipping details. Includes 'CREDITO 034048941984', 'CUFE', 'Somos Autorretenedoras Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.9061 Dic/2020', and 'Agente Retenedor de IVA'. It also contains a table for 'CAUSAL DE DEVOLUCION' and 'INTENTO DE ENTREGA'.

El usuario diligenta expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670